



Comisión Ejecutiva

Circular 37/15

# ELECCIONES SINDICALES 2015 "COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS"

17/04/15

Cumpliendo con nuestro compromiso, desde UGT publicamos el programa electoral correspondiente al Colegio de Especialistas y No Cualificados.

## PROGRAMA ELECTORAL GENERAL

- Jornada laboral de 35 horas semanales.
- Creación de empleo.
- Continuar con la jubilación parcial y anticipada, acumulando y evitando la presencia con la incorporación licencias retributivas.
- Jubilación a los 63 años.
- Establecimiento de una nueva estructura salarial, reduciendo el número de niveles.
- Integración y consolidación de la prima de eficacia, plus de reorganización y complemento variable en el salario base.
- Incremento de la cantidad y número de préstamos para la adquisición de vivienda.
- Aumento de la póliza de seguros por accidente y fallecimiento.
- Potenciación de la promoción interna.
- Reconocimiento de Títulos Universitarios u otros no universitarios al personal de Metro, priorizando a éstos sobre contrataciones de trabajadores/as externos.
- Aplicación de coeficientes reductores para los distintos colectivos mediante la realización del pertinente estudio de penosidad, peligrosidad, toxicidad, insalubridad y siniestralidad.
- Mejora de los sistemas de vacaciones de los/as trabajadores/as, disfrutando las mismas en los 3 meses de verano.
- Ampliación de jornadas reducidas, estableciendo la jornada reducida por estudios.
- Aumento de los días y de los supuestos de permisos retribuidos recogidos en convenio.
- Aumento de las dietas.
- Creación de un plus por trabajar sábados, domingos y festivos.
- Elevar a 4 meses la concesión de permiso no retribuido sin perder escalafón.
- Abonar un plus de 300€ por trabajar los días 24, 25 y 31 de Diciembre y 1 y 6 de Enero.
- Reconocimiento de categoría a los habilitados en el plazo máximo de un año.

- Eliminación del tope máximo de edad para el ingreso de viudas/os.
- Mejora de los diferentes sistemas de petición de PAPS y días de reducción de jornada.
- Aplicación inmediata de la Directiva Europea 2003/1998, relativa al pago de todo tipo de pluses o variables en el periodo vacacional.

## PROGRAMA ESPECÍFICO

- Guardias presenciales incentivadas.
- Vacaciones en los tres meses de verano en todos los servicios.
- Abono por desplazamiento.
- Reducción de guardias presenciales e implantación de guardias de disponibilidad allá donde no existan.
- Doble dotación de ropa de trabajo y calzado de seguridad.
- Mejora de las áreas de descanso y comedores.
- Dotación de herramientas individualizadas y mejora en la reposición de repuestos.
- Aumento del complemento de disponibilidad (a 250€).
- Acordar un catálogo de actividades de primer nivel de mantenimiento multifuncional.
- Regularización de condiciones de trabajo en las distintas secciones (Multifuncionalidad, IBT, etc.).
- Absorción e internalización de trabajos externalizados
- Homologación y certificación de los trabajadores/as de las AMI, AMMM, y Servicios de Vía, etc.

Fdo.: La Comisión Ejecutiva